



MLC/jjrrh

**EDICTO RELATIVO AL DESARROLLO DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 7 PLAZAS DE AYUDANTE/A AGROPECUARIO/A (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD), INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2018 (2 PLAZAS) Y PARA EL AÑO 2019 (5 PLAZAS), MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

El Tribunal calificador del proceso selectivo indicado en sesión celebrada el día 26 de abril de 2022, ha acordado, por unanimidad, aprobar las siguientes cuestiones relativas al diseño y metodología para el desarrollo del primer ejercicio exigido en las bases reguladoras de la convocatoria de referencia, a las que se da publicidad mediante el presente anuncio.

PRIMERO.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba provistos de Documento Nacional de Identidad (DNI), Pasaporte, Carnet de Conducir o Número de Identificación de Extranjero (NIE).

SEGUNDO.- El llamamiento será único a partir las 11:00 horas del día 26 de mayo de 2022, en la Facultad de Medicina (*con la colaboración institucional de la Universidad de Cádiz*), sito en la Plaza Falla núm. 9, en la localidad de Cádiz, procediéndose al inicio del ejercicio una vez ubicados en su asiento correspondiente.

TERCERO.- Debido al elevado número de aspirantes convocados/as al proceso selectivo de referencia se establece la distribución de los/as mismos/as en dos Aulas de la Facultad de Medicina, en el siguiente orden:

- Aula 4: intervalo de apellidos desde ACOSTA MENA, MIRIAM hasta MARISCAL GARCÍA, JOSÉ MANUEL, ambos inclusive.

- Aula 5: intervalo de apellidos desde MÁRQUEZ DELGADO, JOSÉ MARÍA hasta VILLENA MONTERO, ANTONIO, ambos inclusive.

CUARTO.- En relación con los/as aspirantes que concurren por el cupo reservado a personas con discapacidad, vistas las solicitudes de adaptación de tiempo y medios, y tomando en consideración lo dispuesto en la *ORDEN PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad*, el Tribunal de selección acuerda, por unanimidad, para las personas afectadas, lo siguiente:

- ÁNGELA GALVÁN FORNELL: Incrementar hasta en 105 minutos el tiempo máximo establecido para el desarrollo del ejercicio, así como aumentar el tamaño de letra utilizado para la confección del examen.

- PABLO LAGARDE GARCÍA: Incrementar hasta en 60 minutos el tiempo máximo establecido para el desarrollo del ejercicio.

Código Seguro De Verificación	t7vSqbuiXCrakuQMgsSxfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/04/2022 10:30:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7vSqbuiXCrakuQMgsSxfA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7vSqbuiXCrakuQMgsSxfA==</a>		





- NURIA ROMÁN PÉREZ: Incrementar hasta en 120 minutos el tiempo máximo establecido para el desarrollo del ejercicio.

QUINTO.- El Órgano de Selección, con el fin de garantizar la calidad y transparencia del proceso selectivo, acuerda, por unanimidad, adoptar los siguientes criterios:

5.1.- Los/as aspirantes deberán asistir a la celebración de la prueba teórica provistos de bolígrafo de tinta negra o azul no borrable.

5.2.- Para la realización de la prueba teórica no será necesario el uso de legislación, libros, apuntes, diccionarios, calculadoras ni de cualquier otro tipo de ayudas similares, por lo que no estará permitido el acceso al aula de los mismos.

5.3.- No se permitirá el uso de teléfonos móviles ni de cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes) que permita la grabación, reproducción, transmisión o recepción de imágenes o sonidos. En el caso de acudir provistos de ellos, deberán permanecer apagados y en lugar alejado de la mesa donde se realice el ejercicio.

5.4.- Conforme a las bases específicas, el Órgano de Selección ha acordado que el ejercicio consista en la realización de un cuestionario de respuestas múltiples. Para ello, se entregará a los/as examinantes una prueba teórica contenida de 50 preguntas con 4 respuestas alternativas, mas otras 10 que quedarán en Reserva para el caso de que alguna de las que constituyen el examen de selección resulten anuladas.

5.5.- De igual modo, se hará entrega a cada aspirante de una Plantilla de examen donde deberá señalarse la respuesta que se considere la acertada, rodeándola de un cuadrado o un círculo, debiendo tenerse en cuenta que cada pregunta tiene una única respuesta correcta. En la citada Plantilla de respuestas no se admitirán enmiendas ni tachaduras de ningún tipo, salvo que se utilice para anular o modificar una respuesta, en cuyo caso se marcará la respuesta considerada errónea con una X.

5.6.- El ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para superarla. Aquellas personas aspirantes que no lo superen, serán calificadas como No Aptas.

5.7.- En la valoración del ejercicio cada pregunta correcta será valorada con 0,20 puntos, penalizando cada contestación errónea un cuarto del valor de una respuesta correcta (0,05 puntos). Las respuestas en blanco no penalizan. En caso de señalar más de una opción se considerará como respuesta en blanco.

5.8.- Conforme a la bases la prueba constará de una hora de duración (60 minutos), salvo lo establecido para las personas que hayan solicitado previamente la adaptación de tiempo adicional por la discapacidad acreditada.

5.9.- Para reservar la confidencialidad del/la examinante en el momento de la corrección, se guardará en un sobre la solapa de la Plantilla con el nombre y apellidos del/la aspirante, seguido de un número que se corresponderá con el indicado en la Hoja de Respuestas. Este documento se guardará igualmente en un sobre aparte. Ambos

Código Seguro De Verificación	t7vSqbuIxCrakuQMgsSxfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/04/2022 10:30:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7vSqbuIxCrakuQMgsSxfA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7vSqbuIxCrakuQMgsSxfA==</a>		





documentos, cerrados y sellados, quedarán en posesión del/la Secretario/a del Órgano de Selección. Una vez corregida la Hoja de Respuestas, a esta se le unirá la solapa superior identificativa del/la opositor/a, debiendo ser coincidentes en el número.

5.10.- Iniciado el ejercicio, ningún aspirante podrá ausentarse del Aula hasta la total conclusión del tiempo establecido para su realización (60 minutos). Transcurrido este tiempo, (excepto para las personas que optan por el turno de discapacidad que han solicitado tiempo adicional), los/as aspirantes entregarán su HOJA DE RESPUESTAS y SOLAPA IDENTIFICATIVA al/la miembro del Tribunal designado/a para este menester. Dicha entrega se hará de manera ordenada, en sentido ascendente de las filas establecidas (empezando por la fila delantera y sucesivamente hasta la última). Los/as aspirantes serán personalmente responsables de la entrega de la documentación del ejercicio.

5.11.- Finalizado el ejercicio, el Órgano de Selección se reunirá para aprobar la plantilla con la relación de respuestas correctas que se hará pública a partir del día siguiente a la celebración del ejercicio. Dicha plantilla tendrá carácter provisional, elevándose a definitiva tras el estudio de las alegaciones que pudieran haberse formulado. La plantilla correctora definitiva, junto con la calificación del ejercicio, se harán públicas en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación.

5.12.- Si algún/a aspirante necesita la expedición de Certificado de Asistencia a la prueba selectiva, deberá comunicarlo en los instantes previos a la prueba al/la Secretario/a del Órgano de Selección. Dicha certificación le será remitida por correo electrónico.

Lo que se comunica para general conocimiento.

El Secretario del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	t7vSqbuIxCrakuQMgsSxfA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Manuel López Cózar Secretario Interventor	Firmado	27/04/2022 10:30:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7vSqbuIxCrakuQMgsSxfA==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/t7vSqbuIxCrakuQMgsSxfA==</a>		

